

Ref.: FISCAL Nº 6  
Fecha: 31.3.2023

Asunto:  
APROBACIÓN DE MODELOS DE  
DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. Y  
MODIFICACIÓN DE MODELOS DE PAGOS  
FRACCIONADOS DEL I. SOCIEDADES

Estimado asociado:

El BOE del 31 de marzo ha publicado la [Orden HFP/310/2023](#), de 28 de marzo, por la que se aprueban los **modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2022**, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónicos.

Por otro lado, le informamos que en este mismo Boletín también se ha publicado la [Orden HFP/312/2023](#), de 28 de marzo, por la que **se modifica** la Orden HFP/227/2017, de 13 de marzo, por la que se aprueba el **modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes** correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, **y el modelo 222** para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica.

Reciba un cordial saludo.

Sol Olábarri  
Directora de Economía y Competitividad